RESOLUCIÓN No. 11-10795 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DC-CEET-048-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES – REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 2862 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DC-CEET-048-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL- FASE 2"**

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.199.568.267). M/CTE. IVA incluido**, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El presente proceso está garantizado con los recursos bajo el rubro C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS -DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 7426 del 25 de junio del 2026.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 11-10795 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DC-CEET-048-2026

Que se recibieron observaciones por parte de interesados al presente proceso de selección en la etapa de proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que EL SENA publicará el pliego definitivo en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA, quien recomendará a la ordenadora del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto la Subdirectora (E) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital-SENA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DC-CEET-048-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL- FASE 2"**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

PARAGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de condiciones, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.199.568.267). M/CTE. IVA incluido**, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El presente proceso está garantizado con los recursos bajo el rubro C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS -DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 7426 del 25 de junio del 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quien recomendará a la ordenadora del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección que aquí se adelanta.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 19 de agosto del 2026.

Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.08.19 08:14:38 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Sena - Regional Distrito Capital

Elaboró: Andres Mauricio Guerrero Valderrama - Abogado GAAICS
Revisó: Lorena Pulido – Contratista Contratación CEET